



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4404^a sesión

Miércoles 31 de octubre de 2001, a las 17.55 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Cowen	(Irlanda)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh	Sr. Amin
	China	Sr. Jiang Jiang
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Levitte
	Jamaica	Sra. Durrant
	Mali	Sr. Maiga
	Mauricio	Sr. Gokool
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Davis
	Singapur	Sr. Yap
	Túnez	Sr. Mejdoub
	Ucrania	Sr. Krokmal

Orden del día

La situación en Timor Oriental

Informe del Secretario General sobre la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (S/2001/983 y Corr.1)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

01-61367 (S)



Se abre la sesión a las 17.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Timor Oriental

Informe del Secretario General sobre la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (S/2001/983 y Córr.1)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el informe del Secretario General de 18 de octubre de 2001 (S/2001/983).

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Representante Especial del Secretario General en Timor Oriental y a la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) por sus esfuerzos para formular planes detallados para la futura presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental.

El Consejo de Seguridad celebra los progresos políticos logrados hasta la fecha para establecer un Estado independiente en Timor Oriental y hace suya la recomendación de la Asamblea Constituyente de que la independencia se declare el 20 de mayo de 2002.

El Consejo de Seguridad recuerda las resoluciones 1272 (1999), de 25 de octubre de 1999, y 1338 (2001), de 31 de enero de 2001, y otras resoluciones pertinentes. Está de acuerdo con la evaluación del Secretario General de que la retirada prematura de la presencia internacional podría tener un efecto desestabilizador en varios ámbitos decisivos. También conviene con la evaluación del Secretario General de que las Naciones Unidas deberían seguir interviniendo en Timor Oriental para proteger los principales logros obtenidos hasta la fecha por la UNTAET, seguir

trabajando a partir de esos logros en cooperación con otros agentes, y ayudar al Gobierno de Timor Oriental a garantizar la seguridad y la estabilidad.

El Consejo de Seguridad toma nota de la observación del Secretario General de que el mandato de la UNTAET debería prorrogarse hasta la independencia y respalda sus planes para ajustar el tamaño y la configuración de la UNTAET en los meses previos a la independencia.

El Consejo de Seguridad hace suyas las recomendaciones del Secretario General sobre la continuación de una misión integrada de las Naciones Unidas, reducida a un tamaño apropiado, en el período posterior a la independencia, y pide al Secretario General que siga con sus planes y preparativos para esta misión, en consulta con la población de Timor Oriental, y que presente al Consejo recomendaciones adicionales y más detalladas. El Consejo está de acuerdo en que la misión sucesora esté dirigida por un Representante Especial del Secretario General e integrada por un componente militar, un componente de policía civil y un componente civil, y que incluya expertos que presten asistencia fundamental a la nueva administración de Timor Oriental. El Consejo observa que habrá ciertos cargos civiles básicos que serán decisivos para la estabilidad del gobierno independiente de Timor Oriental y está de acuerdo en que ese número limitado de cargos requerirá una financiación basada en el prorrateo durante un período de entre seis meses y dos años después de la independencia. El Consejo coincide en que la nueva misión deberá basarse en el principio de que las responsabilidades operacionales deberán traspasarse a las autoridades de Timor Oriental tan pronto como sea viable, y apoya un proceso permanente de evaluación y reducción de la misión durante un período de dos años a partir de la independencia. A este respecto, el Consejo reconoce la función esencial de la Asamblea General en materia de consolidación de la paz y manifiesta su propósito de seguir planeando la consolidación de la paz en estrecha cooperación con la Asamblea General. El Consejo reconoce la importancia de que se preste una atención muy especial a la justicia y los derechos humanos en la misión sucesora y, según proceda, en otra asistencia suministrada a Timor Oriental.

El Consejo de Seguridad conviene con la evaluación del Secretario General en el sentido de que será esencial que la contribución de las Naciones Unidas se complemente con arreglos multilaterales y bilaterales. El Consejo espera con interés recibir información sobre las consecuencias financieras de la misión sucesora y una evaluación detallada de la distribución de responsabilidades entre los principales agentes participantes, es decir, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los mecanismos regionales y los donantes na-

cionales en las actividades de asistencia a Timor Oriental en su transición sin precedentes al autogobierno.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/32.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.